

REF: EJECUTIVO SINGULAR. RAD. 2019.00082
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO. FÉLIX HERNANDO RAMÍREZ FIGUEROA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA



Manta, Cundinamarca, Agosto veintisiete (27) De Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta constancia secretarial que antecede y de acuerdo a memorial allegado por la apoderada de la parte actora, en donde solicita se realice el emplazamiento del demandado **FÉLIX HERNANDO RAMÍREZ FIGUEROA**, dado que el citatorio de notificación fue devuelto por la empresa de mensajería y desconoce otra dirección física o virtual en donde localizarlo, este despacho, atenderá tal requerimiento y por consiguiente, ordenará el emplazamiento del ejecutado.

Así las cosas, esta Agencia Judicial, se ceñirá a lo determinado en los artículos 108 y 293 del C.G.P. y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley 806 de 2020, este último, expedido como medida transitoria de acceso a la justicia en razón a la declaratoria de estado de emergencia sanitaria por la propagación del Covid-19.; de esta manera, dicho emplazamiento, se surtirá haciendo uso únicamente del Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito de amplia circulación Nacional.

En consecuencia, El Juzgado Promiscuo Municipal de Manta, Cundinamarca

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento del señor **FÉLIX HERNANDO RAMÍREZ FIGUEROA** de acuerdo a lo normado en el artículo 108 del C.G.P. para ello, inclúyase el contenido de esta providencia, así como de la información relacionada con este proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del el Decreto-Ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MANTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

510a84ff2b9fd34732c8cfdc21292a1c5a804d749b41c8e6f3c2c320153ee336

Documento generado en 27/08/2020 09:22:19 a.m.